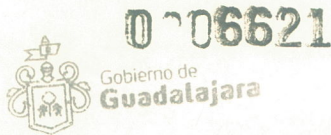




Contraloría
Ciudadana
Guadalajara



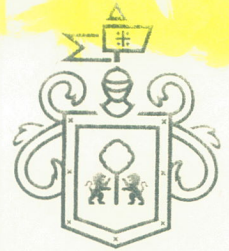
0706621

Gobierno de
Guadalajara

11 SET. 2018

RECIBIDO

Oficialía de Partes
Dirección de Obras Públicas



Gobierno de
Guadalajara

[Handwritten signature]

CONTRALORÍA CIUDADANA
Oficio: D.A./0978/2018

**ING. JORGE GASTÓN GONZÁLEZ ALCÉRRECA.
DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS
PRESENTE**

Por medio del presente y de conformidad con lo establecido en el artículo 76, 77 fracciones V y X y 78 fracciones IV y XVIII del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Guadalajara y 110 del Reglamento de Obra Pública para el Municipio de Guadalajara, me permito informar a usted el resultado de la auditoría practicada por esta Contraloría Ciudadana, a la obra pública identificada con el número de contrato **DOP-REH-FED-PDR-LP-075/17**, asignado a la empresa **GRUPO ELIZAAR ELIZAAR, S.A. DE C.V.**, por un monto de **\$ 8'989,470.66 (OCHO MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS SETENTA PESOS 66/100 M.N.)**, y de la cual se procedió a examinar la información contenida en el expediente de obra, remitido por la Dirección a su digno cargo, ejecutando para ello una revisión, que incluyó la verificación y la aplicación de los procedimientos de auditoría pertinentes para este caso, conforme a las leyes y normatividad vigentes, lo que nos proporcionó una base sustentable para emitir el siguiente:

INFORME FINAL DE AUDITORÍA

- 1.- En base a la revisión practicada a la documentación que obra al interior del expediente unitario, se desprende que la misma soporta de forma satisfactoria el gasto erogado para la realización de los trabajos consistentes en: **"Repavimentación de calles en la zona Tetlan y obras complementarias, Grupo "E", en el municipio de Guadalajara, Jalisco"**, cumpliendo de forma razonable con todos los aspectos físicos-documentales de la ejecución de los trabajos.
- 2.- Respecto a la observación detectada por este Órgano Interno de Control referente a la falta de elaboración de Bitácora Electrónica en incumplimiento a las Reglas de Operación del Programa Proyectos de Desarrollo Regional, se turnará el expediente a la Dirección de Responsabilidades para que dentro de sus facultades, se inicie el procedimiento de investigación administrativa para deslindar las responsabilidades que pudieran existir por parte del servidor público encargado de llevar a cabo la supervisión de la obra.
- 3.- En virtud de lo anterior, la Dirección de Auditoría, a mi cargo, no encontró incumplimiento alguno a las normas y disposiciones aplicables en materia de Obra Pública, por lo cual, no existe inconveniente alguno para que se continúe con el trámite de finiquito del presente contrato.

Anteponiendo un cordial saludo, quedo a sus órdenes para cualquier duda o aclaración.

ATENTAMENTE

Guadalajara, Jalisco, a 06 de Septiembre de 2018.

"Guadalajara, miembro de la red de ciudades creativas de la UNESCO"

[Handwritten signature]

C.P. Alejandro Gálvez Becerra
Director de Auditoría



Gobierno de
Guadalajara

C. Ignacio Lapuente Rodarte.- Contralor Ciudadano para su conocimiento.
Lic. Héctor Javier Arias de la Mora.- Jefe de Unidad de Auditoría a Obra Pública para su conocimiento.

Archivo
AGB/HJAM

